



FEBRERO de 2023

## CONTENIDO

### 1. NOVEDADES CONSULARES Y ATENCIÓN TRÁMITES Y SERVICIOS

- [Atención con cita previa](#)
- [Registro Consular](#)

### 2. INFORMACIÓN TRÁMITES

- [Registro Civil: Matrimonio y PACS](#)

### 3. INFORMACIÓN ASISTENCIA A CONNACIONALES

- [Mecanismos de repatriación de cuerpos de connacionales](#)

### 4. INFORMACIÓN VÍCTIMAS

- [Proceso elección en el exterior de los representantes ante la Mesa Nacional de Participación Efectiva de los y las Víctimas](#)

### 5. RETRANSMISIÓN EVENTOS VIRTUALES

- [Clases de Francés](#)

### 6. INFORMACIONES ADICIONALES

- [11.02.2023: Festival Ojo al sancocho de Ciudad Bolívar](#)

### 7. [¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CONSULADO?](#)

HAGA CLIC EN EL ENUNCIADO DE SU INTERÉS (EN AZUL) PARA ACCEDER DIRECTAMENTE A LA INFORMACIÓN

# ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

La atención al público se realiza de lunes a viernes de 08H30 – 13H30 únicamente con cita previa

La entrega de documentos y pago presencial de trámites en línea se realiza de lunes a viernes, desde las 12H30 – 13H30 sin cita previa

- El agendamiento de cita se confirma a través de correo electrónico. **Asegúrese de verificar su bandeja de correos electrónicos no deseados.**
- Las citas sin correo de confirmación no han sido agendadas. Preséntese al Consulado solo cuando finalice el proceso.

## Tenga en cuenta que:

- **Se asigna una cita por trámite.** Si necesita hacer dos o más trámites deberá solicitar la cita para cada trámite que necesite.
- **Las citas se asignan de manera individual** y se atenderá únicamente a la persona que haya solicitado la cita. **Si más personas necesitan hacer el mismo trámite** cada uno deberá solicitar una cita.
  - **Por ejemplo:**
    - Si, dos personas deben firmar un mismo documento, **deben pedir cita por cada persona.**
    - Si, una persona necesita hacer los documentos de sus hijos, solicitar la cita para cada menor.

**Dirección URL para agendar citas:** <https://bit.ly/citaconsuladoparis>

**Escanee el código QR para agendar su cita**



La atención telefónica se realiza de **lunes a viernes de 15H00 – 17H00.**

La cantidad de consultas telefónicas que se reciben a diario durante ese lapso **no nos permite atender a todas las llamadas.**

- Los invitamos a explorar nuestra página web: <https://paris.consulado.gov.co/> donde se encuentra toda nuestra información sobre trámites y servicios.
- También pueden escribirnos al correo electrónico: [cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co) el cual es respondido oportunamente.

## **EL DÍA DE LA CITA DEBE:**

- Presentar **todos los documentos requisitos.**
  - [https://paris.consulado.gov.co/tramites\\_servicios/tramites\\_exterior](https://paris.consulado.gov.co/tramites_servicios/tramites_exterior)
  - **En caso de faltar algún requisito o documento o de llegar tarde, no** podrá realizar el trámite y deberá tomar una nueva cita.
- Los trámites que tienen costo se pagan **únicamente con tarjeta bancaria (Carte Bleue).**
- Recuerde **llegar puntual** a la cita.

# REGISTRO CONSULAR

1.

- Ingrese a la página web del Consulado o a la página web de la Cancillería

- <http://paris.consulado.gov.co/>
- <https://www.cancilleria.gov.co/>

HAGA CLIC EN LA IMAGEN Y ACCEDA AL CONTENIDO



2.

- Se abre una página con todo el contenido del **Registro Consular**
  - Abecé del Registro Consular
  - Actualiza tu localización
  - Video ¿Por qué hacer el Registro Consular y actualizar la localización?

HAGA CLIC EN LA IMAGEN Y HAGA SU REGISTRO CONSULAR



3.

- Se abre una página con el formulario. Diligéncielo con su documento de identidad
  - **Colombianos**
    - ✓ Cédula de Ciudadanía colombiana
    - ✓ Tarjeta de Identidad colombiana
    - ✓ Registro Civil de Nacimiento colombiano
  - **Extranjeros**
    - ✓ Pasaporte
    - ✓ Cédula de Extranjería colombiana
    - ✓ Documento extranjero
    - ✓ Cédula extranjera

HAGA CLIC EN LA IMAGEN Y LLENE EL FORMULARIO

**SITAC** Sistema Integral de Atención al Ciudadano

A través de este formulario podrá registrar sus datos para agilizar los tiempos de atención en la oficina expedidora, así como facilitar la comunicación con el Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de emergencias.  
Reciba la guía para el diligenciamiento del formulario de registro de ciudadanos en línea en [este link](#).

Registro \*Required Fields

Datos Documento

Tipo de Documento*	Número de Documento	Nacionalidad*
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lugar de Expedición	Fecha de Expedición**	Día Mes Año
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**HAGA CLIC AQUÍ PARA HACER SU REGISTRO CONSULAR**

# MATRIMONIO Y PACS COLOMBIANOS EN FRANCIA

Esta información tiene como objetivo orientar a los colombianos que deseen casarse en Francia y posteriormente vayan a validar su matrimonio, así como para los compatriotas que vayan a suscribir un PACS (Pacte de Solidarité Civil).

### **LISTADO DE REQUISITOS PACS Y MATRIMONIO**



El listado de requisitos y documentos a presentar los puede solicitar en la Alcaldía (Mairie) del lugar de su residencia o en la Alcaldía del lugar de residencia de sus padres si residen en Francia o de los padres del conyúge.

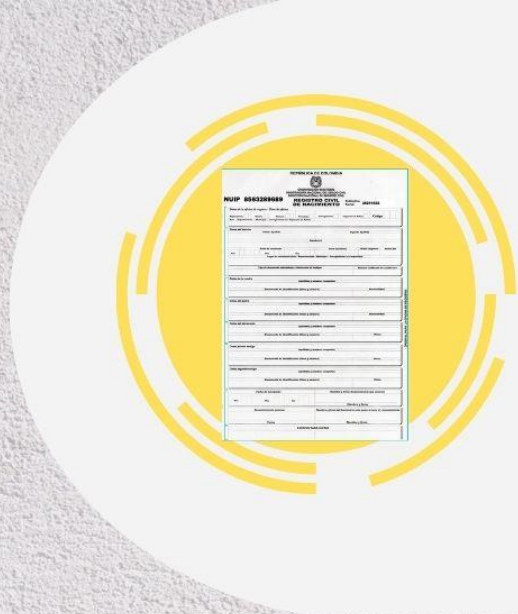
## ¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR LOS DOCUMENTOS?



Dentro del listado de documentos que Francia normalmente solicita para el PACS y el Matrimonio se encuentran los siguientes:

- **Copia auténtica del registro civil de nacimiento**
  - Si fue registrado al nacer ante el Consulado en París
  - Si fue registrado al nacer en Colombia, se debe solicitar en Colombia ante la Notaría o Registraduría
- **Apostilla:** En línea
- **Certificado de soltería (célibat):**
  - No existe en Colombia
    - Descargue la Nota Verbal en la página web del Consulado
- **Certificado de costumbre (coutume):**
  - No existe en Colombia
    - Descargue la Nota Verbal en la página web del Consulado

Correo electrónico:  
[cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)  
[registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com)



## ¿CÓMO Y DÓNDE OBTENGO LA COPIA AUTÉNTICA DE MI REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO?

¿DÓNDE?	¿CÓMO?
<b>CONSULADO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Si el original se hizo en el Consulado en París.</li><li>2. Si el registro se hizo en otro Consulado de Colombia podemos brindar orientación sobre cómo obtener su registro.</li></ol> <p>Para cualquiera de los casos anteriores nos debe informar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consulado en donde se hizo el Registro Civil de Nacimiento.</li><li>• Copia de la cédula de ciudadanía para comprobar lazos familiares.</li><li>• Fecha en que se hizo el Registro Civil de Nacimiento.</li><li>• Número serial del Registro Civil de Nacimiento.</li><li>• NUIP (Número Único de Identificación Personal) escrito en la esquina superior izquierda de los registros nuevos.</li></ul>

Correo electrónico:  
[cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)  
[registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com)

<b>¿DÓNDE?</b>	<b>¿CÓMO?</b>
<b>COLOMBIA</b>	Si el original se hizo en Colombia, se debe solicitar ante la oficina correspondiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• Notaría</li><li>• Registraduría</li></ul>

# IMPORTANTE

- Cuando solicite la copia auténtica de Registro Civil de Nacimiento recuerde informar a la autoridad (Consulado, Notaría, Registraduría) que es para contraer matrimonio.
- Si es para PACS igual debe solicitar su copia auténtica como si fuera para matrimonio.

## ¿DÓNDE SE HIZO MI REGISTRO?



**Si usted no sabe dónde se encuentra su registro puede:**

- Consultar el siguiente enlace:
  - <https://www.registraduria.gov.co/Expedicion-copias-de-registro-civil.html>
- Comunicarse directamente con la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de los medios dispuestos por esa entidad en su página web:
  - <https://www.registraduria.gov.co/>

Correo electrónico:  
[cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)  
[registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com)



# APOSTILLA



- El Registro Civil de Nacimiento deberá estar apostillado.
- **Si se solicita la copia a la Notaría:**
  - Deberá solicitar en la Notaría respectiva, la firma digital del documento para apostillar junto con la generación del código de identificación.
  - Una vez reciba el correo electrónico con los datos de aprobación del trámite, valide que estén correctos y correspondan a su documento.
  - En caso de existir algún error o inconsistencia en la información, deberá solicitar su corrección directamente ante la Notaría que le expidió el documento, previa solicitud del trámite de Apostilla o de Legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, por cuanto estos datos son capturados de manera automática por el sistema.
  - No aplica para copias expedidas por Registraduría Distrital, Municipal, Especial, Auxiliar, Corregidores, Alcaldías o Inspecciones de Policía.
  - **Nota:** Tenga presente que la fiel copia de su documento (registros civiles, escrituras públicas o libro de Registro de varios) debe ser expedida por la Notaría en donde reposa el original.

Correo electrónico:  
[cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)  
[registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com)

- **Si se solicita la copia a la Registraduría:**

- Para los registros civiles de nacimiento, matrimonio o defunción, expedidos en Registradurías distritales, municipales, especiales, auxiliares, corregimientos o inspecciones de policía, debe enviar de manera escaneada al correo electrónico:

**[validacionsirf@registraduria.gov.co](mailto:validacionsirf@registraduria.gov.co)**

- Copia íntegra del registro civil a certificar, con fecha de expedición legible con el respectivo adhesivo de recaudos, firma, cargo y nombre completo de quien expide la copia autentica del documento
- La copia no debe ser mayor a 90 días
- El tiempo que tome esta validación depende de la Registraduría Nacional del Estado Civil
- Si aprueban su solicitud, recibirá un correo de Cancillería, para continuar con el trámite de expedición de apostilla

- **Si se solicita la copia al Consulado:**

- Una vez reciba su copia auténtica puede proceder con su solicitud de apostilla en línea.

Correo electrónico:

[cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)

[registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com)

# ¿DÓNDE SOLICITO LA APOSTILLA?



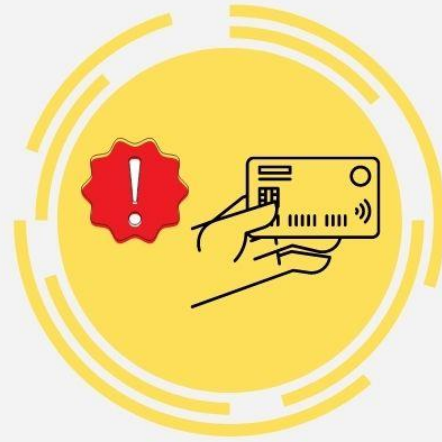
- **ÚNICAMENTE EN LÍNEA**
- En la página web de la Cancillería  
<https://www.cancilleria.gov.co/>
  - Sección Trámites y Servicios
  - Apostilla
- En la página web del Consulado  
<https://paris.consulado.gov.co/>
  - Sección Trámites y Servicios
  - Apostilla

## **ENLACES DE INTERÉS SOBRE LA APOSTILLA**

- Para acceder a la plataforma de apostilla ingrese a:
  - [https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/apostilla\\_legalizacion\\_en\\_linea](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea)
- Para conocer los requisitos ingrese a:
  - [https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/apostilla\\_legalizacion\\_en\\_linea/requisitos](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea/requisitos)
- Para ver el paso a paso:
  - [https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/apostilla\\_legalizacion\\_en\\_linea/tramite](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea/tramite)
- Para consultar la guía general:
  - [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/guia\\_apostilla-legalizacion\\_ciudadano.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/guia_apostilla-legalizacion_ciudadano.pdf)
- Para consultar costos:
  - [https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/apostilla\\_legalizacion\\_en\\_linea/costos\\_y\\_medios\\_de\\_pago](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea/costos_y_medios_de_pago)
- Para hacer el trámite y solicitar su apostilla:
  - <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>

Correo electrónico:  
[cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)  
[registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com)

## ¿CUÁL ES EL MEDIO DE PAGO?



<b>CONSULADO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Únicamente con tarjeta bancaria</li><li>• El pago de apostillas se recibe de <b><u>12H30 - 13H30 sin cita</u></b></li></ul>
<b>EN LÍNEA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Guía pagos Servibanca<ul style="list-style-type: none"><li>◦ <a href="https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2017/guia-ciudadano-servibanca.pdf">https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2017/guia-ciudadano-servibanca.pdf</a></li></ul></li><li>• Guía pagos tarjeta (carte bleue)<ul style="list-style-type: none"><li>◦ <a href="https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/guia_pago_tarjeta_de_credito_0.pdf">https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/guia_pago_tarjeta_de_credito_0.pdf</a></li></ul></li><li>• Guía apostilla pago del ciudadano<ul style="list-style-type: none"><li>◦ <a href="https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/guia_apostilla-legalizacion_ciudadano_pago.pdf">https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/guia_apostilla-legalizacion_ciudadano_pago.pdf</a></li></ul></li></ul>

Correo electrónico:  
[cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)  
[registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com)



## **CERTIFICADO DE COSTUMBRE (COUTUME) Y CERTIFICADO DE SOLTERÍA (CÉLIBAT)**

El certificado de costumbre y de soltería no están contemplados en la legislación colombiana. Por lo tanto, el Consulado no emite ni tramita estos documentos.

### **¿SI COLOMBIA NO TIENE ESOS CERTIFICADOS QUÉ PUEDO PRESENTAR?**



Para que usted pueda cumplir con los requisitos exigidos por la Alcaldía para su matrimonio usted puede descargar la Nota Verbal CFRPR.20 del 13 de enero del 2023 enviada al Ministerio del Interior francés en el siguiente enlace:

[https://paris.consulado.gov.co/sites/default/files/20%20Nota%20Verbal%2013%20JANVIER%202023\\_0.pdf](https://paris.consulado.gov.co/sites/default/files/20%20Nota%20Verbal%2013%20JANVIER%202023_0.pdf)

Correo electrónico:  
[cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)  
[registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com)



## ¿QUÉ ES LA NOTA VERBAL?

Es un documento que el Consulado envió al Ministerio del Interior Francés explicando todo lo concerniente al Estado Civil en Colombia, Apostilla y Antecedentes Judiciales.

## ¿EN QUÉ PARTE DE LA NOTA VERBAL SE HABLA DEL CERTIFICADO DE COSTUMBRE Y SOLTERÍA?



- **Certificado de costumbre:** El numeral 4.1 de la Nota Verbal explica que el Consulado no expide certificados de coutume y describe los detalles sobre el tema.
- **Certificado de soltería:** El numeral 4.2 se explica que la soltería (celibat) se prueba presentando una copia del registro civil de nacimiento sin nota al margen de matrimonio, a discreción del notario, con la mención en la copia del registro civil “válido para matrimonio”.

Correo electrónico:  
[cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)  
[registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com)

# ¿QUÉ HAGO SI LA ALCALDÍA NO ME RECIBE LA NOTA VERBAL?



- Este documento es aceptado normalmente por las Alcaldías para este tipo de trámites.
- En caso de tener algún inconveniente no se desplace al Consulado. **Envíe un correo electrónico** a [registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com) con los siguientes datos:
  - Alcaldía
  - Datos de contacto de la persona encargada del escritorio de PACS, Matrimonio o Estados Civil.
    - Correo electrónico

Correo electrónico:  
[cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)  
[registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com)



## ¿EN QUÉ PARTE ENCUENTRO LA NOTA VERBAL?

- **INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB:**  
<https://paris.consulado.gov.co/>
- **SECCIÓN SERVICIOS CONSULARES:**
  - Matrimonio o PACS en Francia - Información para colombianos
  - Registro Civil
    - Particularidad de Paris Registro Civil
    - Nota verbal a las Autoridades Francesas sobre el Estado Civil en Colombia
- **SECCIÓN TRÁMITES Y SERVICIOS:**
  - Otros trámites en el Exterior
    - Registro Civil
    - Particularidad de Paris Registro Civil
      - Nota verbal a las Autoridades Francesas sobre el Estado Civil en Colombia

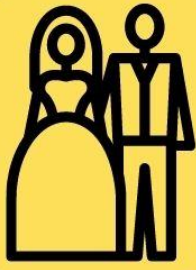


## ¿OBTENER LA NOTA VERBAL TIENE COSTO?



- Este documento no tiene costo.
- Puede descargarlo gratuitamente desde nuestra página web <https://paris.consulado.gov.co/>

Correo electrónico:  
[cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)  
[registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com)



## **CONTRAJE MATRIMONIO ¿DEBO REGISTRAR MI MATRIMONIO FRANCÉS EN EL CONSULADO?**

- Si.
- Recuerde que es responsabilidad de todos los ciudadanos colombianos actualizar su estado civil registrando su matrimonio ante las autoridades colombianas como el Consulado.
- Tenga en cuenta que el Consulado legalmente no gestiona ni tramita los “Avis de Mention” enviados por las Alcaldías francesas por lo que el matrimonio no queda automáticamente registrado en Colombia.

# ¿CÓMO HAGO MI REGISTRO DE MATRIMONIO?



¿DÓNDE?	REQUISITOS
<p data-bbox="124 1198 437 1298"><b>CONSULADO EN PARÍS</b></p> <p data-bbox="100 1373 459 1709"><b>Atención al público: De lunes a viernes, únicamente con cita previa</b></p>	<ul data-bbox="539 812 1501 2095" style="list-style-type: none"><li data-bbox="539 812 1501 924">• Solicite su cita: <a data-bbox="587 874 1321 924" href="https://bit.ly/citaconsuladoparis">https://bit.ly/citaconsuladoparis</a></li><li data-bbox="539 936 1501 986">• Presentación personal del declarante.</li><li data-bbox="539 999 1501 1161">• El declarante se debe presentar con su cédula de ciudadanía original y fotocopia de esta.</li><li data-bbox="539 1173 1501 1597">• Original de la copia integral del acta de matrimonio apostillada y traducida por un traductor oficial. La Apostilla se tramita en la Corte de Apelación que corresponda por jurisdicción al lugar del matrimonio, donde también puede solicitar la lista de traductores oficiales.</li><li data-bbox="539 1609 1501 1721">• Una (1) copia del Registro de Nacimiento del contrayente colombiano.</li><li data-bbox="539 1734 1501 2095">• Una (1) copia del documento de identificación de cada uno de los contrayentes, cédula de ciudadanía para los colombianos y el pasaporte vigente para los extranjeros u otro documento que acredite.</li></ul>

Correo electrónico:  
[cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)  
[registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com)

<b>¿DÓNDE?</b>	<b>REQUISITOS</b>
<p data-bbox="113 675 512 832"><b>OTRO CONSULADO DE COLOMBIA</b></p> <p data-bbox="113 899 520 1123"><b>NOTARÍA EN COLOMBIA REGISTRADURÍA EN COLOMBIA</b></p>	<ul data-bbox="600 226 1477 1572" style="list-style-type: none"><li>• Verifique modalidad de atención al público y horarios.</li><li>• Presentación personal del declarante.</li><li>• El declarante se debe presentar con su cédula de ciudadanía original y fotocopia de esta.</li><li>• Original de la copia integral del acta de matrimonio apostillada y traducida por un traductor oficial. La Apostilla se tramita en la Corte de Apelación que corresponda por jurisdicción al lugar del matrimonio, donde también puede solicitar la lista de traductores oficiales.</li><li>• Una (1) copia del Registro de Nacimiento del contrayente colombiano.</li><li>• Una (1) copia del documento de identificación de cada uno de los contrayentes, cédula de ciudadanía para los colombianos y el pasaporte vigente para los extranjeros u otro documento que acredite.</li></ul>

# IMPORTANTE

- En caso de capitulaciones deben aportar copia fiel de la escritura pública hecha en Colombia para llevar a cabo su respectiva anotación en el registro de matrimonio colombiano, dicho documento es guardado en el archivo del Consulado.
- El contrat de mariage francés no tiene reconocimiento en Colombia.



## ¿CUÁNTO CUESTA HACER EL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO?

- Hacer el Registro de Matrimonio no tiene costo.
- La primera copia auténtica de Registro Civil de Matrimonio es gratuita.

Correo electrónico:  
[cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)  
[registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com)

## ¿CÓMO PUEDO HACER SEPARACIÓN DE BIENES?



- La separación de bienes en Francia se hace mediante contrat de mariage.
- El contrat de mariage no es válido ni homologable en Colombia.
- Si usted registra el matrimonio en el Consulado la legislación colombiana no reconocerá la separación de bienes que usted hizo en Francia.
- Esta es la razón por la cual usted debe hacer una separación de bienes (capitulaciones) por medio de un abogado en Colombia antes de la celebración del matrimonio en Francia.



## ¿CÓMO HAGO SEPARACIÓN DE BIENES EN COLOMBIA?

- Si ya se casó en Francia con contrat de mariage y quiere hacer separación de bienes en Colombia sugerimos que se asesore con un abogado experto en derecho de familia con experiencia en casos internacionales para que lo oriente sobre:
  - Liquidación de la sociedad conyugal sin haber hecho las capitulaciones
  - Procedimiento para separar los bienes una vez ya se haya registrado el matrimonio ante autoridades colombianas (ya sea en el Consulado o en una Notaría).

# ¿PUEDO REGISTRAR MI PACS EN EL CONSULADO?



- No.
- El Pacte de Solidarité Civil - PACS no tiene equivalente legal en Colombia por lo que no puede registrarlo en el Consulado.



# PARA MAYOR INFORMACIÓN

- Escribanos a los siguientes correos:
  - [cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)
  - [registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com)
- Consulte nuestra página web
  - <https://paris.consulado.gov.co/>

Correo electrónico:  
[cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)  
[registro.civil@consulatcolombie.com](mailto:registro.civil@consulatcolombie.com)

# INFORMACIÓN ASISTENCIA A CONNACIONALES



MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

## MECANISMOS DE REPATRIACIÓN DE CUERPOS DE CONNACIONALES



En cumplimiento de la ley 2171 de 2021, reglamentada por la Resolución 9635 de 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa sobre la importancia de **adquirir, de forma voluntaria y como medida preventiva en caso de fallecimiento en el exterior, un seguro con cobertura exequial y/o un contrato de repatriación de cuerpos**, con las empresas aseguradoras, o con empresas prestadoras de servicios funerarios, vigiladas por la Superintendencia Financiera y por la Superintendencia de Industria y Comercio, respectivamente.



Las aseguradoras o empresas prestadoras de este servicio se pueden contactar en el directorio publicado por la Federación de Aseguradores Colombianos "FASECOLDA"  
<https://fasecolda.com/servicios/directorio/>



El Ministerio de Relaciones Exteriores no es responsable del cumplimiento de las pólizas o contratos realizados entre el particular y la empresa aseguradora o prestadora del servicio. Tampoco recibe ningún pago o emolumento por concepto del contrato de seguro o de prestación del servicio funerario suscrito entre el particular con la aseguradora o la empresa prestadora del servicio.

**Haga clic aquí para conocer la Resolución No. 9635 del 28 de diciembre de 2022 «Por medio de la cual se reglamenta la Ley 2171 de 2021, respecto los mecanismos de repatriación de cuerpos de connacionales».**

Correo electrónico:  
[cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)  
[asistencia@consulatcolombie.com](mailto:asistencia@consulatcolombie.com)

# INFORMACIONES VÍCTIMAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

## ¿Eres víctima del conflicto armado y vives en el exterior?

### Tú puedes hacer parte de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas





#### ¿Qué es?

La Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas es un espacio en el cual tú y los demás miembros discuten con el Estado sobre la política pública que les afecta.

Es un espacio para dialogar, retroalimentar, concertar y hacer seguimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.



#### ¿Cuáles son los requisitos para postularse?

-  Debes estar en el Registro Único de Víctimas; es decir, debes ser reconocido como víctima.
-  Debes ser postulado por una organización de colombianos en el exterior.
-  Debes vivir en el exterior.
-  No puedes tener antecedentes penales ni disciplinarios, con excepción de delitos políticos o culposos.

#### ¿Cómo se realiza la inscripción?




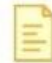

La organización de colombianos en el exterior a la que perteneces debe inscribirte y postularte a ti y a otra persona como máximo.

Ambos deben estar incluidos en el Registro Único de Víctimas y al menos uno debe ser mujer.

La inscripción se puede hacer de manera virtual o ante un consulado de Colombia.

#### Preparen los documentos

Recuerda presentar la documentación completa que soporte la inscripción del representante legal:

-  Documento de identidad del representante legal.
-  Acta de constitución de la Organización de Víctimas (OV).
-  Manifestación escrita de la voluntariedad de participación en el proceso.

Deberán demostrar mínimo un año de constitución al momento de la inscripción y acreditar que durante el último año han desarrollado trabajo, intervenciones o acciones en el país de inscripción.

#### Inscripción virtual

La Defensoría del Pueblo tendrá habilitado en su página web los links de inscripción para las ODV y OV radicadas en el exterior.

Formulario de inscripción para Organizaciones Defensoras de Víctimas (ODV) - Ley 1448 de 2011:

[bit.ly/ODVexterior](https://bit.ly/ODVexterior)

Inscripción Organizaciones de Víctimas colombianas radicadas en el exterior (OV):

[bit.ly/OVexterior](https://bit.ly/OVexterior)

#### ¿Cuál es el plazo?

Las inscripciones inician: 1 de enero de 2023  
Cierran: 31 de marzo de 2023

#### ¿Tienes inquietudes?

Envía un correo a:  
[inscripcionmpev@defensoria.gov.co](mailto:inscripcionmpev@defensoria.gov.co)

# Representantes de Organizaciones de Víctimas (OV) en el exterior

**Inscriba hasta el 31 de marzo de 2023**

a su organización y sus postulados ante los  
**consulados de Colombia.**

La Defensoría del Pueblo tendrá habilitado en su página web los links de inscripción para las ODV y OV radicadas en el exterior.

ODV - <https://bit.ly/3lhXWQW>

OV - <https://bit.ly/3ChUr9c>

Más información: [inscripcionmpev@defensoria.gov.co](mailto:inscripcionmpev@defensoria.gov.co)

**[INGRESE AQUÍ Y AMPLÍE ESTA INFORMACIÓN](#)**

# RETRANSMISIÓN EVENTOS VIRTUALES

**50 clases de francés básico**

**¡Acceda a ellas sin costo  
y en el momento que desee!**

¿Recuerda el curso de francés básico organizado por el Consulado de Colombia en París, dictado por la asociación LinkAid y transmitido a través del facebook de Colombia Nos Une? Véalo de nuevo

**TODAS LAS CLASES ESTÁN EL LÍNEA**

**HAGA CLIC AQUÍ PARA ACCEDER A  
LAS CLASES**

# INFORMACIONES ADICIONALES

Intercambios audiovisuales

Sueños Films  
Colombia  
Comunicación  
Alternativa y Comunitaria

FICVAC  
Ojo al  
Sancocho  
Ciudad Bolívar

Ojo al  
Sancocho  
Ciudad Bolívar

Festival Internacional de Cine comunitario

GIRA FRANCIA 2023

PARIS

TOULOUSE

LILLE

STRASBOURG

Y OTRAS CIUDADES

## Lanzamiento

### París

11 febrero

De 15h a 23h

CICP. 21 TER Rue Voltaire.

75011 Paris

Organizador y contacto para París:

[info@ciudadaniasporlapazdecolombia.org](mailto:info@ciudadaniasporlapazdecolombia.org)

## Programación

16h a 22h Delicioso sancocho solidario

16h a 17h30: Muestra de documentales

17h45: Conversatorio con Daniel Bejarano. Director del Festival internacional de cine comunitario Ojo al Sancocho.

19h15 a 23h Fiesta

19h15: Concierto con Edi

20h15: Concierto Cumbiambera de París



Con el apoyo de:



ELCUMBUCHE



Martin Roth Initiative

# ¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES?

1. Puede consultar la página Web del Consulado.  
<http://paris.consulado.gov.co/>
2. Realice su Registro Consular  
<https://www.cancilleria.gov.co/registro-consular-linea>

